RESOLUCIÓN 86/2023, de 23 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrige el error advertido en el anexo I y II de la Resolución 74/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 41/2023, de 7 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las

listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso. En el anexo II de esta Resolución, "Relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas por cuerpo, especialidad e idioma", se incluye a doña Ana Blanca Fernández Losantos, excluida del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Medios Audiovisuales idioma castellano, y del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Sistemas Electrotécnicos y Automáticos idioma castellano, en ambos casos por no aportar el título requisito o abono de los derechos de expedición del mismo.

Mediante Resolución 74/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos citados y el acta de reclamaciones a las listas provisionales. En el acta de reclamaciones y subsanaciones se incluye a doña Ana Blanca Fernández Losantos con una estimación parcial ya que, en plazo, presenta titulación requerida para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos idioma castellano, pero no presenta el título requisito para la participación en el cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Medios Audiovisuales idioma castellano.

Por tanto, doña Ana Blanca Fernández Losantos debería haber sido incluida en el anexo I de la Resolución

anteriormente citada, admitida en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos idioma castellano, y no en el Anexo II como excluida en el procedimiento de ingreso en este cuerpo, especialidad e idioma.

Advertido el error material o de hecho citado procede modificar el anexo I y II de la Resolución 74/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos en el sentido expuesto.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Corregir el error advertido en los anexos I y II de la Resolución 74/2023, de 15 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del

Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición excepcional, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido de incluir a doña Ana Blanca Fernández Losantos en el anexo I, "Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por cuerpo, especialidad e idioma", para la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, idioma castellano, y excluir a la aspirante del anexo II, "Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por cuerpo, especialidad e idioma", para la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y Automáticos, idioma castellano.

2°.- Publicar la presente Resolución en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 23 de marzo de 2023.

3°.- Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen

Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Amalia Cuartero Arteta